FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL NEIVA
NIT: 800.131.039-0

ADICCIÓN Y PRÓRROGA No. 1

CONTRATO NO:	010 DIADQ-CADCO-CENAC REGIONAL NEIVA
FECHA:	08 DE FEBRERO DEL 2019
CONTRATISTA:	ANA MARÌA HERNÀNDEZ ORDOÑEZ
CÈDULA:	1.075.220.736 expedida Neiva (Huila)
VALOR CONTRATO INICIAL:	VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($27.300.000) M/CTE
VALOR ADICIONAL NO. 1:	UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($1.365.000) M/CTE
VALOR TOTAL:	VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($28.665.000) M/CTE
PLAZO INICIAL:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2019
PRÓRROGA DEL PLAZO:	15 DE DICIEMBRE DEL 2019
SUPERVISOR:	CT. GUSTAVO MORENO PIMIENTA

Entre los suscritos a saber el **MAYOR JORGE IVÁN RODRÍGUEZ BALLEN**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía 7.770.186 expedida en Neiva (Huila) quien obrando en nombre y representación de la CENTRAL ADMINSITRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL NEIVA", en su condición de ORDENADOR DEL GASTO, debidamente delegado para contratar de conformidad con lo expuesto en la Resolución No 5662 del 27 de Junio de 2016 expedida por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, la resolución 5159 del 2019 y ACTA DE POSESIÒN No. 174817del 02 de agosto de 2019, ley 80 de 1993, ley 1150 de 200, Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y demás normas concordantes, quien en el curso de este documento se denominará el CONTRANTE, por una parte y por la otra **ANA MARÍA HERNÁNDEZ ORDOÑEZ** identificada con cédula de ciudadanía 1.075.220.736 expedida en Neiva (Huila), hemos acordado suscribir la presente ADICIÓN a la aceptación de oferta no. 010 DIADQ-CADCO-CENAC REGIONAL NEIVA de fecha 08 de febrero del 2019, el cual tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA NOVENA BRIGADA,** el cual se regirá por la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y complementarias y por las cláusulas que más adelante se señalan previa las siguientes consideraciones: 1.- Que el día 08 de febrero del 2019, se suscribió el contrato de prestación de servicios no. 010 DIADQ-CADCO-CENAC REGIONAL del 2019. 2.- Que el contrato a la fecha se encuentra vigente. 3.- Que el valor del contrato asciende a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($28.665.000)** 4. Que existe acta de justificación suscrita por el supervisor y el contratista solicitando adicionar en valor la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($1.365.000) M/CTE) y también prorrogar el plazo de ejecución hasta el quince (15) de diciembre del 2019. 5.- Que considerando que el valor a adicionar será ejecutado en la vigencia 2019. 6.- Que con fundamento en lo anterior el ordenador del gasto autoriza realizar la presente adición al contrato de prestación de servicios No. 010 DIADQ-CADCO-CENAC REGIONAL NEIVA, teniendo en cuenta que el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que "los contratos estatales no podrán adicionarse en más

de un 50% de su valor inicial", por lo anterior las partes acuerdan celebrar el presente adicional, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y quedará de la siguiente manera: **CLÁUSULA PRIMERA.- VALOR DEL CONTRATO: ADICIONAR** el valor al contrato de prestación de servicios No. 010 DIADQ-CADCO-CENAC REGIONAL NEIVA, la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($1.365.000) M/CTE) como se indica a continuación: El presente contrato tiene un valor inicial de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($27.300.000) M/CTE y le será adicionado la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($1.365.000) M/CTE) para un valor total final de VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($28.665.000) M/CTE (para todos los efectos, el valor adicionado, es decir la suma UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($1.365.000) M/CTE) deberá ser ejecutado hasta el 15 de diciembre del 2019). **PARÁGRAFO:** La presente adición se realiza y se ejecutará conforme a las condiciones del contrato inicial. **CLÁUSULA SEGUNDA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: ADICIONAR** al plazo de ejecución del presente contrato será ampliado hasta el 15 de diciembre del 2019. **CLÁUSULA TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO:** El presente adicional a la aceptación de oferta no. 010 DIADQ-CADCO-CENAC REGIONAL NEIVA, queda perfeccionado con las firmas de las partes y la expedición del registro presupuestal correspondientes. **CLÁUSULA CUARTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** los gastos que se incurran con ocasión del presente adicional se imputarán con cargo al CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1419 expedido el 29 de enero del 2019. **CLÁUSULA QUINTA. - GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** El CONTRATISTA está en la obligación de ajustar las pólizas a favor de la entidad CONTRATANTE, según el valor adicionado, siendo necesario su entrega para revisión y aprobación. **CLÁUSULA SEXTA. –** Las demás cláusulas de la aceptación de oferta No. 010 DIADQ-CADCO-CENAC REGIONAL NEIVA, no sufren modificación ni adición alguna, por lo tanto, debe dársele estricto cumplimiento.

Para constancia se firma el presente contrato en Neiva – Huila, el día 10 de Septiembre del 2019.

POR EL CONTRATANTE

MY JORGE IVÁN RODRÍGUEZ BALLEN
C.C No. 7.707.186 de Neiva (Huila)
Ordenador del Gasto

POR EL CONTRATISTA

ANA MARIA HERNÀNDEZ ORDOÑEZ
No. 1.075.220.736 de Neiva (Huila)
Contratista

Proyectó:

Abog. Mauricio Cortés Calderón
Asesor Jurídico